

LUNES, 22 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 140

**JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO****CVE-2019-6583** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la consignación definitiva de las partidas presupuestarias de la Junta Vecinal de Hoz de Anero del presupuesto 2019, una vez incorporado el expediente de modificación de créditos número 1/2019, que ha sido aprobado en sesión de Junta del día 10 de mayo de 2019 y ha estado expuesto al público a partir de su publicación en el BOC del día 19 de junio de 2019, sin haberse presentado ninguna alegación por lo que se considera definitivamente aprobado.

## MODIFICACIÓN CREDITO Nº 1/2019

Se propone incrementar créditos en partidas de gastos que corresponden a pendientes de aplicación al presupuesto de ejercicios cerrados por importe de 8.107,35 €. que se financian con cargo al remanente de tesorería en la misma cuantía:

## Ampliación partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACIÓN INICIAL	AMPLIACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.22000	120,00	101,85 €.	221,85
920.226.99	2500,00	6.590,00	9.090,00
450 22799	2.000,00	665,50	2.665,50
338,48	1200,00	750,00	1.950,00
TOTAL		8.107,35	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hoz de Anero, 12 de julio de 2019.

El presidente (ilegible).

2019/6583

CVE-2019-6583